* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R90REC/2018 de 4 de octubre de 2018, por la que se convocan ayudas dirigidas a los alumnos de Universidades socias para cursar estudios en la Universidad de Cádiz, dentro del marco del Programa Erasmus+ KA107.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R90REC/2018 DE 4 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS DE UNIVERSIDADES SOCIAS PARA CURSAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA107

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CURSO 2018/2019

Con el objeto de fomentar la internacionalización en la UCA a través de la movilidad, brindando a los alumnos de las Universidades socias la posibilidad de desarrollo académico, personal y profesional, permitiendo igualmente a los estudiantes beneficiarse del conocimiento y la experiencia del personal docente en la UCA, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, se hace necesario fomentar la participación de los alumnos en el programa Erasmus+ con la finalidad de estudiar en la UCA.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

RESOLVER

PRIMERO.- Convocar 178 ayudas de movilidad para los alumnos de las Universidades socias para la realización de estancias durante el curso 2018-2019 con la finalidad de cursar estudios de un semestre en la UCA, en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

El importe total de cada ayuda dependerá de la Universidad de Origen de cada alumno y de los días de estancia, siendo financiados un máximo de ciento cincuenta días.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación –SEPIE.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 18 de noviembre de 2018.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo I.

Cádiz a 4 de octubre de 2018

El Rector (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, el Director General de Relaciones Internacionales)
Fdo.: Juan Carlos García Galindo

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ENTRANTE (SMS-IN) PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE CADIZ (ESPAÑA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA107

(Año académico 2018-2019)

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.A. OBJETIVO

El programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* ofrece a los alumnos de las universidades socias, la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz (en adelante la UCA) durante el segundo semestre del curso académico 2018-2019 a través de los proyectos 2017-1-ES01-KA107-037422 y 2018-1-ES01-KA107-049705.

Los alumnos de este programa de Movilidad disfrutarán de una ayuda económica, podrán asistir a clase y utilizar todas las instalaciones ofrecidas por la UCA sin gastos adicionales (quedan excluidos el pago de los servicios o tasas que sean también de aplicación a los alumnos oficiales de la UCA). Todas las actividades de estudio aprobadas en el Acuerdo de Aprendizaje y realizadas de manera satisfactoria serán reconocidas en su totalidad en la Universidad de Origen. El programa Erasmus+ también posibilita aumentar su experiencia cultural en el extranjero, conocer otros sistemas de Educación Superior y establecer contacto con jóvenes de otros países, contribuyendo, de esta forma, al proceso de integración internacional.

La beca del programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* no cubre todos los gastos y es una contribución para afrontar los costes adicionales durante la estancia en el extranjero.

La UCA, dentro de su II Plan Estratégico prioriza las áreas geográficas relacionadas con las Aulas Universitarias y el programa Erasmus+, por lo que promueve de manera especial la colaboración con las universidades socias en todas áreas de conocimiento pero, sobre todo, prestando especial atención a las singularidades y fortalezas de la UA. Las áreas de colaboración con cada Universidad socia han sido previamente acordadas.

I.B. FINANCIACIÓN

La beca incluye:

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino. En España la contribución mensual es de **850 euros al mes**. El periodo financiable es entre 3 y 5 meses (90-150 días).

- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia establecidas por el programa Erasmus+:

  10 – 99 km: 20 Euros

100 - 499 km: 180 Euros

500 - 1999 km: 275 Euros

2000 - 2999 km: 360 Euros

3000 - 3999 km: 530 Euros

4000 - 7999 km: 820 Euros

8000 - 19999 km: 1500 Euros

La cantidad se calcula en función de las bandas de distancia establecidas por el calculador de distancias de la Unión Europea

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

La cantidad se calculará teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la UCA.

La Comisión Europea ha ofrecido un número limitado de plazas con beca a cada programa. En la convocatoria de 2018, la UCA ha recibido un total de 346 plazas de movilidad, que incluye movilidad entrante y saliente de alumnos, personal para formación y para docencia, y que se ofrecen a los países asociados de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea. La lista de las plazas de beca del programa Eramsus+KA107 *Movilidad con fines de Estudio* ofrecidas por cada país puede ser consultada en el **Anexo I**.

II. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

II.A. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

El alumno ha de estar matriculado en la Universidad de origen, que ha de ser una universidad socia de la UCA del proyecto Erasmus+ KA, y haber cursado un mínimo de 60 créditos antes de realizar la movilidad.

Asimismo, el alumno tiene que ser preseleccionado por la Universidad de origen para poder ser admitido en la UCA.

La fecha máxima de finalización de estancia de los alumnos de Grado y Máster es el 30 de junio de 2019 (finalización del período de evaluación del segundo semestre). En casos excepcionales esta fecha puede ser prolongada para los alumnos de Grado o de Master con una justificación documental y por escrito.

La fecha máxima de finalización de estancia de los alumnos de Doctorado es el 31 de julio de 2019.

Los alumnos de Grado tienen que matricularse a un mínimo de 12 créditos.

Los alumnos de Máster tienen que matricularse a un mínimo de 10 créditos.

Los alumnos de Doctorado no tienen un mínimo de créditos matriculados, pero tienen que indicar en el Acuerdo de aprendizaje la asignatura 9999002 *Estancia de investigación.*

A continuación se indican las fechas importantes para la organización de la movilidad:

Período de registro: **1 de febrero 2019 – 10 de febrero de 2019**

Comienzo del segundo semestre: **11 de febrero de 2019**

Finalización del período de evaluación del segundo semestre: **30 de junio de 2019**

II.B. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

Los alumnos que solicitan beca entregarán los siguientes documentos en **la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen**. La Universidad de origen puede añadir otros documentos de acuerdo con su regulación interna. Todos los documentos de esta lista se consideran como un requisito, salvo el documento 6 de la lista que se presentará solamente en los casos que corresponda.

Importante, **todos los documentos han de completarse con ordenador, no siendo admisibles documentos cumplimentados a mano.**

1. Solicitud (**Anexo III**).

2. Acuerdo de aprendizaje (LearningAgreement) (**Anexo IV**). Consulte la información adicional de cómo completar el Acuerdo de aprendizaje.

3. Copia del pasaporte (pasaporte exterior).

4. Certificado de español, inglés o francés (en caso de que el idioma de aprendizaje del alumno sea inglés o francés durante su estancia en la UCA) correspondiente al menos al nivel B1 del MCRLE. El requisito del nivel de idioma depende de cada asignatura en particular. Si el alumno tiene alguna duda sobre este requisito, deberá ponerse en contacto con el Responsable de movilidad del Centro de la UCA en el cual va a cursar sus estudios (la información de contacto de los Responsables de Movilidad de cada Centro está disponible en el Documento Factsheet UCA).

5. Para las solicitudes de alumnos de Doctorado: breve memoria (de un máximo de 3 páginas) con propuesta de trabajo durante su estancia en la UCA.

6. En el caso de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y menores oportunidades (discapacidad, dificultades educativas, obstáculos económicos, diferencias culturales, problemas de salud, obstáculos de carácter social, obstáculos geográficos), será obligatorio que la Universidad de origen aporte un certificado con información que permita acreditar este hecho ante el programa Erasmus+. Se puede consultar la descripción completa sobre la procedencia del entorno desfavorecido en la página 10 de la Guía Erasmus +, versión 2: 15/12/2017.

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/sites/erasmusplus2/files/erasmus-plus-programme-guide2_en.pdf

II.C. ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

Fecha máxima de admisión de Cartas de Nominación por la UCA: **9 de noviembre de 2018.**

Fecha máxima de admisión de solicitudes online de los alumnos con la documentación adjunta y documentos vía correo electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales de las Universidades socias: **18 de noviembre de 2018.**

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

III.A. PRESELECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Todo el proceso de preselección en la Universidad de Origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de los solicitantes. Los criterios específicos se elaborarán y se publicarán en las páginas web de cada una de las Universidades de Origen y se difundirán por los medios de comunicación locales y regionales. No obstante, los criterios orientativos que se describen a continuación han de estar incluidos en todos los baremos.

En caso de que la Universidad Socia no tenga establecido un procedimiento de baremación de las solicitudes, se propone utilizar los siguientes criterios:

Criterios orientativos para baremación en la Universidad Socia:

1. En primer lugar se evaluará la adecuación de la propuesta académica/de investigación del alumno con el perfil del alumno y la oferta de la UCA. Se trata de un requisito indispensable.

2. Los alumnos de Doctorado, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas priorizadas de la Universidad socia o de la UCA recibirán 2 puntos

3. Los alumnos de Master, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas priorizadas de la Universidad socia o de la UCA recibirán 1 punto.

4. Los alumnos, cuya nota media sea superior a 8, en una escala de 1 a 10, recibirán 1 punto adicional.

5. Los alumnos con certificado de B2 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 1 punto.

6. Los alumnos con el certificado de C1 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 2 puntos.

7. Los alumnos que tengan certificados de nivel B1 en otros idiomas recibirán 0.5 punto (en cada idioma adicional).

8. Los alumnos que tengan certificados de nivel B2 en otros idiomas recibirán 1 punto (en cada idioma adicional).

9. Los alumnos que participen en los programas de doble título o co-tutela con la UCA (Grado, Master, Doctorado) recibirán 2 puntos.

10. Los alumnos que participen en los proyectos de investigación conjunta con la UCA (Master, Doctorado) recibirán 2 puntos.

11. Los alumnos de entornos desfavorecidos y menores oportunidades recibirán 2 puntos (se requiere un documento específico).

12. Los alumnos que realicen su primera estancia en el marco del programa Erasmus+ KA107 obtendrán 1 punto.

Trámite de las solicitudes

La Universidad socia, una vez recogida toda la documentación de los solicitantes, procederá al proceso de baremación y selección y nominación de los alumnos. La Universidad socia puede nominar en la lista principal tantos alumnos como figuren en el *Interinstitiutional Agreement*. Las plazas se adjudicarán como becas, con financiación desde los fondos europeos, o sin ella, en función del número de becas que corresponda a cada Universidad y que se habrá comunicado previamente. El número de becas por Universidad dependerá del número de becas concedidas al proyecto en cada país y al número de Universidades socias participantes del consorcio en dicho país. El número de becas adjudicado a cada Universidad será comunicado por la UCA a cada socio, que pondrá en su convocatoria el número de becas ofertadas con destino a la UCA.

Toda la información acerca de los *Interinstitiutional Agreement* y sus enmiendas se le comunicará directamente a cada una de las Universidades socias.

Las universidades socias pueden poner, además de la lista de nominados una lista de reserva de alumnos. En caso de no cubrirse todas las plazas, la UCA procederá a evaluar la lista de reserva de cada universidad. Asimismo, los alumnos que no hayan concedido becas podrán ser nominados por la Universidad de origen como alumnos Erasmus+ con beca "cero" hasta alcanzar el número máximo de alumnos recogidos en el *Insterinstitutional Agreement*. Estos alumnos no percibirán ninguna ayuda económica pero disfrutarán del resto de ventajas y del mismo trato que los alumnos Erasmus con beca.

Las Cartas de Nominación tienen que ser enviada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad socia al correo electrónico gestion.ka107@uca.es **antes del 9 de noviembre de 2018**.

Esta Carta de Nominación (**Anexo V**) incluirá los siguientes puntos:

1. Información sobre la Universidad Socia.

2. Lista principal de alumnos nominados en orden decreciente de preferencia;

3. Lista de reserva (en caso de que hubiera) de alumnos nominados en orden decreciente de preferencia

4. Número total de puntos obtenidos por cada uno de los alumnos;

5. Email del alumno nominado;

6. Lista de criterios utilizados en la selección;

7. Nombres de los miembros de la Comisión de Selección;

8. Firma del Responsable y sello de la Universidad de Origen.

Adicionalmente, al Anexo V se le adjuntará:

9. Tabla de todas las solicitudes tramitadas con la indicación de baremación y el acta de selección correspondiente

10. Texto de la convocatoria difundida en la Universidad Socia (enlace web o documento en PDF) que confirme la publicidad de la convocatoria

11. Documento de Ausencia de conflicto de intereses de la Comisión de Selección.

Todos los documentos en PDF deben tener fechas, firmas y sello de la Universidad Socia.

En cuanto la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA reciba la carta de nominación, enviará a cada alumno un email con la instrucción acerca de los trámites que este tenga que seguir.

Los alumnos dispondrán de 9 días naturales (**hasta el 18 de noviembre de 2018**) para rellenar la solicitud online y adjuntar todos los documentos requeridos.

Todos los documentos se entregarán en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen; y serán enviados, en su caso, a la siguiente dirección de correo electrónico: gestion.ka107@uca.es antes del **18 de noviembre de 2018.**

III.B. SELECCIÓN POR PARTE DE LA UCA

Una vez que la UCA haya recibido toda la documentación de los alumnos nominados y las Cartas de Nominación de las universidades socias, se procederá a la adjudicación de las becas.

El proceso de selección en la UCA obedecerá a los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades para todos los participantes que hayan presentado sus solicitudes. La UCA respetará los órdenes de preferencia de las nominaciones de los socios y adjudicará las plazas según la distribución acordada previamente y suministrada a los socios. En el caso de que haya fondos adicionales, se irán adjudicando en orden correlativo a la lista de nominación.

El requisito indispensable para la aceptación del alumno nominado por parte de la UCA es la firma del Acuerdo de aprendizaje por parte del Coordinador académico de la UCA, previamente al comienzo de la movilidad.

III.D. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La UCA publicará en su página web oficial (http://internacional.uca.es) la lista provisional de solicitudes aceptadas, excluidas y pendientes de subsanación a finales de noviembre de 2018 con la indicación de documentos a subsanar.

Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas enviando un correo electrónico con la documentación a erasmus.ka107.incoming@uca.es.

A principios de diciembre de 2018 se publicará la resolución definitiva con la lista de adjudicación definitiva de la beca.

Los alumnos seleccionados deben aceptar la beca notificándolo mediante un correo electrónico de confirmación a la dirección erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es. Se enviarán las instrucciones detalladas a los coordinadores de las Universidades socias de los alumnos seleccionados.

IV. OBLIGACIONES DE LA UCA:

1. La UCA enviará una carta de invitación y un paquete informativo a los alumnos una vez hayan sido recibidas y revisadas sus solicitudes, y se haya publicado la lista de participantes con beca concedida en la página oficial de la Universidad.

2. La UCA preparará el documento del Convenio de subvención del alumno becado, se lo enviará por email y requerirá que el alumno firme el documento y se lo envíe a la UCA antes de empezar la movilidad.

3. A su llegada los alumnos recibirán un paquete informativo, carnet de alumno, clave de internet e información útil en las jornadas informativas que realizarán los empleados de la Oficina de Relaciones Internacionales.

4. La UCA asignará a cada alumno un coordinador académico en el Centro/Facultad donde el alumno esté matriculado. Este coordinador firmará el Acuerdo de Aprendizaje y apoyará al alumno en cuestiones académicas.

5. La UCA pagará la beca a los alumnos a su llegada según las siguientes bases:

Apoyo individual y ayuda de viaje:

- Primera parte: 2.700 euros durante el primer mes de la estancia

- Segunda parte: el 50% del resto de la beca a mediados de abril;

- Tercera parte: el resto de la beca: en los 20 días naturales siguientes al envío del cuestionario online (el cuestionario se envía 30 días antes de finalizar la estancia).

6. Al finalizar la movilidad, las Secretarías de cada Campus o Centro (según corresponda) entregarán a los alumnos sus Informes de Notas o Informes de trabajo de investigación. Si el alumno termina su estancia en la UCA antes de finalizar el segundo semestre, las Secretarías de cada Centro enviarán el Informe de Notas a los alumnos y a sus Universidades de Origen.

V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Cada Universidad de Origen establecerá una fecha límite para la presentación de las solicitudes antes del 9 de noviembre de 2018 para poder seleccionar y nominar a los alumnos a tiempo.

2. Una vez aceptado por la UCA, el alumno tendrá que firmar el Convenio de subvención (la UCA enviará a los alumnos toda la información necesaria sobre este proceso).

3. El alumno solicitará el visado de **estudios** en su país de Origen. Para este fin, la UCA facilitará una carta de invitación y enviará a los consulados de España en cada país (o al consulado en el que el alumno haya de solicitar el visado) una lista de los alumnos seleccionados y las condiciones de la beca obtenida a efectos de facilitar la obtención del visado.

4. El alumno reservará y asumirá los gastos de gestión de billetes y llevará consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz durante el primer mes desde su llegada y hasta que reciba el primer pago.

5. Los alumnos contratarán y asumirán los gastos de un seguro de viaje. Se exige a los alumnos que vayan a estudiar en la UCA que contraten el seguro indicado por la UCA:

   Seguros ARAG

   https://www.aragonline.net/sites/index.php?id=MDMxMTg3NXw1MHw2

   para garantizar que se cubren todos los requisitos exigidos por las Embajadas y Consulados de España en el exterior y los requisitos del programa Erasmus+.

6. El alumno se hará cargo de su propio alojamiento. La Universidad de Cádiz ofrece alojamiento en el Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz e información sobre las Residencias Universitarias existentes en Cádiz. Asimismo, la Oficina de Alojamiento y las Aulas Universitarias apoyará a los alumnos en la búsqueda de otras ofertas de alojamiento privado.

7. Los alumnos asistirán a las jornadas de información que se organizarán por la Oficina de Relaciones Internacionales a principios de febrero de 2019 (la información detallada será enviada a los alumnos seleccionados). En estas jornadas los alumnos deberán indicar la fecha de fin de su estancia y comprometerse a permanecer en la UCA hasta esta fecha. Asimismo, la UCA organizará un acto

oficial de bienvenida con todos los alumnos Erasmus+ de los distintos programas (KA103 y KA107) y visitantes provenientes de programas de intercambio.

8. Los alumnos asistirán a las clases o realizarán el trabajo de investigación indicado en el Acuerdo de Aprendizaje, y se comprometerán a informar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen y la Universidad de Cádiz en caso de una salida anticipada.

9. Los alumnos han de permanecer en la UCA al menos 3 meses (90 días) para considerarse Alumnos Erasmus+. En caso contrario, el alumno tendrá que devolver toda la beca (apoyo individual y ayuda de viaje).

10. Al cabo de dos meses de estancia (a mediados de abril), el alumno firmará un Formulario de Seguimiento en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA para confirmar su estancia y asistirá a las jornadas de seguimiento que se organizarán.

11. Treinta días antes de finalizar su estancia el alumno rellenará un cuestionario online (como está indicado en el Convenio de subvención) con el fin de recibir la tercera parte de la beca.

VI. DIFUSIÓN

Las Universidades de Origen anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, y también comunicarán la noticia acerca de esta convocatoria en los medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.

Cádiz 3 de octubre de 2018
Juan Carlos García Galindo.
Director General de Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz

Anexo I

Lista de las plazas de beca

MOVILIDAD ENTRANTE (SMS-IN) PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE CADIZ (ESPAÑA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA107

(Año académico 2018-2019)

País	Plazas SMS in
Argelia	11
Armenia	7
Azerbaijan	7
Bielorrusia	8
Bosnia Herzegovina	7
Brasil	1
Burkina Faso	17
Butan	4
Costa de Marfil	15
Cuba	1
Egipto	4
Estados Unidos	1
Federacion Rusa	27
Georgia	4
Ghana	6
Guatemala	1
Jordania	3
Kazajistan	3
Kirguistan	6
Libano	6
Marruecos	8
Mexico	1
Moldavia	10
Tunez	6
Turkmenistan	2
Ucrania	7
Uzbekistan	5
Total	178

UCA Universidad de Cádiz
Oficina de Relaciones Internacionales
Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 8
11003 Cádiz.
Tel. 956015883. Fax: 956015895
http://www.uca.es/internacional/
internacional@uca.es

Annex III

ERASMUS STUDENT APPLICATION FORM
ACADEMIC YEAR 2018-2019
Deadline KA107: 8th november 2018 Spring term

For UCA International Office Use Only:

Num. UXXI:
Coordinador/a:
Enviado el:
Carta de aceptación enviada:

PLEASE USE A COMPUTER TO FILL OUT THIS FORM

Kind of Erasmus Programme	☒ KA107: Associated countries.
Passport Number (Compulsory)	_____
Given Name: (e.g. Anna)	_____
Family Name: (e.g Smith)	_____
Sex:	Male ☐ Female ☐
Date of Birth:(e.g. 21-01-1983)	_____
E-mail:	_____
Telephone Number: (e.g. +49 178…)	_____
Address: Postcode: City: Country	_____ _____ _____
Level of Spanish	A1☐ A2☐ B1☐ B2☐ C1☐ C2☐ *
Level of English	A1☐ A2☐ B1☐ B2☐ C1☐ C2☐ *

* Please bear in mind that student should have at least a B1 level of Spanish/English at the beginning of the lectures.
Intensive training courses in Spanish will be offered at the beginning of each semester. Courses will be mandatory for those students not fulfilling the language requirement before starting the semester.
Information about timetables, fees…: http://www.uca.es/cslm/cursos-de-espa%C3%B1ol

Academic Information:

Home University:	_____
Faculty/ Department at home University	_____
Contact person at the home institution:	_____
Tel/e-mail/ fax of the contact person:	_____
Degree:	_____
Level:	Undergraduate: ☐ Master: ☐ Doctorate: ☐
Period of Stay:	From: _____ To: _____
Study field number:(Ex.0232: Literature and linguistics)http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm	_____
CAMPUS: (essential to be accepted) After arrival, campus cannot be changed: Information about campuses: http://www.uca.es/web/organizacion/campus/	☐ Cádiz ☐ Jerez ☐ Puerto Real ☐ Algeciras

Student's Signature: _____
Coordinator's Signature: _____
Stamp of Home University: _____

This application form will NOT be processed without the stamp of the Home University

Annex IV Learning Agreement
Student Mobility for Studies

Student	**Last name(s)**	**First name(s)**	**Date of birth**	**Nationality**[1]	**Sex [M/F]**	**Study cycle**[2]	**Field of education** [3]
Sending Institution	**Name**	**Faculty/Department**	**Erasmus code**[4] **(if applicable)**	**Address**	**Country**	**Contact person name**[5]**; email; phone**	
Receiving Institution	**Name**	**Faculty/ Department**	**Erasmus code (if applicable)**	**Address**	**Country**	**Contact person name; email; phone**	
	University of Cadiz		E CADIZ01		Spain	Maryia Maiseyenka, gestionk.ka107@uca.es tel: +34956015784	

Before the mobility

Study Programme at the Receiving Institution

Planned period of the mobility: from [month/year] …….. to [month/year] ……..

Table A Before the mobility	**Component**[6] **code** (if any)	**Component title at the Receiving Institution** (as indicated in the course catalogue[7])	**Semester** [e.g. autumn/spring; term]	**Number of ECTS credits (or equivalent)**[8] **to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion**

				Total: …

Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [*web link to the relevant information*]

The level of language competence[9] in _____ [*indicate here the main language of instruction*] that the student already has or agrees to acquire by the start of the study period is: *A1* ☐ *A2* ☐ *B1* ☐ *B2* ☐ *C1* ☐ *C2* ☐ *Native speaker* ☐

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	**Component code** (if any)	**Component title at the Sending Institution** (as indicated in the course catalogue)	**Semester** [e.g. autumn/spring; term]	**Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution**
				Total: …

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. Sending and Receiving Institutions undertake to apply all the principles of the Erasmus Charter for Higher Education relating to mobility for studies (or the principles agreed in the Inter-Institutional Agreement for institutions located in Partner Countries). The Beneficiary Institution and the student should also commit to what is set out in the Erasmus+ grant agreement. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits or equivalent units gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature and Stamp
Student			*Student*		
Responsible person[10] at the Sending Institution					
Responsible person at the Receiving Institution[11]					

[1] **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

[2] **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).

[3] **Field of education:** The ISCED-F 2013 search tool available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.

[4] **Erasmus code**: a unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education (ECHE) receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

[5] **Contact person**: person who provides a link for administrative information and who, depending on the structure of the higher education institution, may be the departmental coordinator or works at the international relations office or equivalent body within the institution.

[6] An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.

[7] **Course catalogue**: detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.

[8] **ECTS credits (or equivalent)**: in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.

[9] **Level of language competence**: a description of the European Language Levels (CEFR) is available at: https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr

[10] **Responsible person at the Sending Institution**: an academic who has the authority to approve the Learning Agreement, to exceptionally amend it when it is needed, as well as to guarantee full recognition of such programme on behalf of the responsible academic body. The name and email of the Responsible person must be filled in only in case it differs from that of the Contact person mentioned at the top of the document.

[11] **Responsible person at the Receiving Institution**: the name and email of the Responsible person must be filled in only in case it differs from that of the Contact person mentioned at the top of the document.

Anexo V

Nomination Letter SMS-in

Erasmus+ International Credit Mobility

Applicants & Selection List for University of Cadiz

1. Name of the Home University:	
2. Coordinator's name at the Home University:	
3. Application for	**Second semester of 2018-2019**

4. List of nominated students in decreasing order of preference

Last name	First name	Faculty at Home University	Level of Studies (BA/MA/PhD)	**Nomination - yes/no/reserve list**	Number of points	Period of stay	Email

5. Components of the selection committee

Last Name	First Name	Charge at the Home University

7. Criteria used in the nomination process

Criteria	Grades

_____

Date, Signature of the Responsible of the Home University, Stamp of the Home University